



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ALDUVER VÁSQUEZ SALAZAR
DEMANDADOS	LUZ DEL SOCORRO RESTREPO ESCOBAR y RUBÉN IGNACIO ZAPATA VÁSQUEZ
RADICADO	05001 31 03 002 2016 00976 00
ASUNTO	REMITE A LA PARTE SOLICITANTE A PROVIDENCIA. SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO. SE REMITE A ARCHIVOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En respuesta al memorial que antecede del apoderado de la parte demandada, y en el que solicita, se requiera al demandante para que dé cumplimiento pleno a los numerales tercero y quinto de la sentencia proferida en audiencia el 22 de noviembre de 2021; frente a la cancelación de la cancelación de la Escritura Pública N° 9.343 del 13 de julio de 2016 de la notaría 15 de Medellín, y la cancelación de la anotación N° 18 del folio de matrícula 001-41523 de la Oficina de IIPP zona Sur, frente a la primera de ellas, se remite al memorialista a los archivos 58 y 59, donde se verifica la elaboración y remisión del oficio dirigido a la Notaria.

Frente al oficio dirigido a IIPP, (N° 689), si bien el mismo se elaboró (archivo 61), y se remitió a la parte demandante (archivo 62), no se verifica hasta la fecha constancia de radicación del mismo ante la respectiva oficina y con ello su diligenciamiento; por lo que se requerirá al actor para que se pronuncie al respecto.

Finalmente, y con relación a la solicitud de cumplimiento del numeral quinto de la misma sentencia, restitución a los demandados, por parte del demandante del

inmueble de cual ostenta la tenencia por cuenta del leasing habitacional, se remite al abogado del polo pasivo al auto de noviembre 28 de 2022 (ver archivos 63 y 64), que da cuenta de que la parte demandante ya procedió a la entrega de las llaves del bien.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 007

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de enero de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **401e8cc88d03848ca3fdbd79e9b2f81b49bbc5bd16119ae2667925090647d3c0**

Documento generado en 24/01/2023 11:02:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>